SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 004 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA.

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA.
NIT	901868330
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR.
CC	98.552.707 de Envigado Antioquia.
VALOR DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS** ($437.990.988,44.) M/CTE incluido impuestos y demás cargas impositivas aplicables.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO.	El plazo de ejecución del contrato será de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE MARZO DE 2025

El Ingeniero **KURT WARTSKI PATIÑO**, Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío**,** en calidad de supervisor del **CONTRATO DE OBRA NO. 004 DE 2024** que tiene como contratista el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA**, con NIT 901868330 representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía 98.552.707 de Envigado (A), el cual tiene como objeto "**OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**."; argumentan lo siguiente:

1. Que el día quince (15) de noviembre de 2024, el Departamento del Quindío suscribió el contrato de obra No. 004 de 2024 con el contratista **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA** identificado con numero NIT. 901868330 y representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía 98.552.707 de Envigado (A), cuyo valor inicial se pactó en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($437.990.988,44.) M/CTE** incluido impuestos y demás cargas impositivas aplicables.

2. Que el plazo de ejecución inicial del contrato de obra No. 004 de 2024, fue pactado inicialmente en **NOVENTA (90)** días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que tuvo ocurrencia el día doce (12) de diciembre de 2024, con fecha de terminación inicial el once (11) de marzo de 2025.

3. Que mediante oficio CT0042024-OF-020, el contratista **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA** a través de su representante **CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR**, solicitó a la Supervisión, prorroga al plazo de ejecución del

contrato por veinte (20) días calendario al contrato de obra N°004 de 2024, bajo las siguientes consideraciones:

Por medio de la presente me permito solicitar a ustedes una prórroga de veinte (20) días con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual basado principalmente en llevamos 3 semanas de una fuerte ola invernal que ha retrasado seriamente los llenos de brechas que se requieren para poder ejecutar las actividades de andenes y vías.

Igualmente, debido al cambio de tubería de aguas lluvias a un diámetro de 30" se realizó el pedido de este insumo en el mes de diciembre, pero el proveedor no inició su fabricación y despacho hasta el pasado 13 de enero que retornaron de vacaciones de fin de año y por consiguiente no podíamos abrir brechas sin tener la tubería en el frente de trabajo por temas de seguridad de los peatones y habitantes del barrio, lo que también retraso sustancialmente el inicio del proyecto.

4. Que teniendo en cuenta la solicitud, la supervisión considera viable la solicitud de prorroga por el termino de hasta veinte (20) días calendario, de conformidad a las razones expuestas, ya que una vez verificado las condiciones meteorológicas en las fechas comprendidas entre el 09 de diciembre de 2024 al 02 de marzo de 2025, de acuerdo a los reportes del IDEAM, se evidenciaron las precipitaciones presentadas en el territorio, lo que ha podido dificultar el normal desarrollo de las obras y son evidenciadas; de igual manera y teniendo en cuenta el seguimiento realizado en la obra, se evidencio un retraso en la entrega de algunos materiales, ya que no se encontraba disponibilidad de tubería, como se evidencia en oficio del proveedor Almacén Sanitario Eje Cafetero.

5. Que la posibilidad de modificar los contratos estatales en una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

6. Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.

7. Que, como resultado de lo anterior, surge la necesidad de modificar el contrato de obra 004 de 2024 en su **CLAUSULA CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, con la finalidad de prorrogar el plazo de ejecución por **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir del doce (12) de marzo de 2025, quedando con nueva fecha de terminación el día treinta y uno (31) de marzo de 2025

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación de la cláusula cuarta, del contrato de obra No. 004 de 2024, con la finalidad de prorrogar el plazo de ejecución por **VEINTE (20) DIAS** la cual quedará así: ***CLAUSULA CUARTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será de* ***CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO****, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de* ***CUATRO (4) MESES****, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.* ***PARAGRAFO****. De acuerdo a la ordenanza Nro. 015 del 30 de septiembre del 2024* ***"POR MEDIO DEL CUAL AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS,*** *este podrá superar la vigencia fiscal del presente año. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato de obra se llevará a cabo en el municipio de Córdoba, Quindío.*

2. El contratista deberá ampliar las vigencias de los riesgos amparados en las garantías establecidas en la **CLAUSULA VIGESIMA - GARANTÍAS CONTRACTUALES.**

3. El contratista asumirá los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio.

4. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de Obra No. 004 de 2024, continuaran vigentes y no sufren modificación alguna.

Se firma a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

KURT WARTSKI PATIÑO
Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío
Supervisor

Elaboró Aspectos Jurídicos: Juan Felipe Berrio García. Abogado contratista componente jurídico PDA – Quindío.
Revisó Aspectos Técnicos: Luis Leonardo Bohórquez. Ingeniero Civil - Contratista PDA
Revisó Aspectos Jurídicos: Claudia Andrea Campos Varón - Abogada contratista PDA Quindío

Armenia, 12 de febrero de 2025

CT0042024-OF-020

Ingeniero
KURT WARTSKI PATIÑO
Director Operativo de Agua y Saneamiento Básico
GOBERNACION DEL QUINDIO
Armenia

REF: Contrato **No. 004-2024**, Objeto: **OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

Asunto: Solicitud prorroga contractual

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito solicitar a ustedes una prórroga de veinte (20) días con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual basado principalmente en llevamos 3 semanas de una fuerte ola invernal que ha retrasado seriamente los llenos de brechas que se requieren para poder ejecutar las actividades de andenes y vías.

Igualmente, debido al cambio de tubería de aguas lluvias a un diámetro de 30” se realizó el pedido de este insumo en el mes de diciembre, pero el proveedor no inició su fabricación y despacho hasta el pasado 13 de enero que retornaron de vacaciones de fin de año y por consiguiente no podíamos abrir brechas sin tener la tubería en el frente de trabajo por temas de seguridad de los peatones y habitantes del barrio, lo que también retraso sustancialmente el inicio del proyecto.

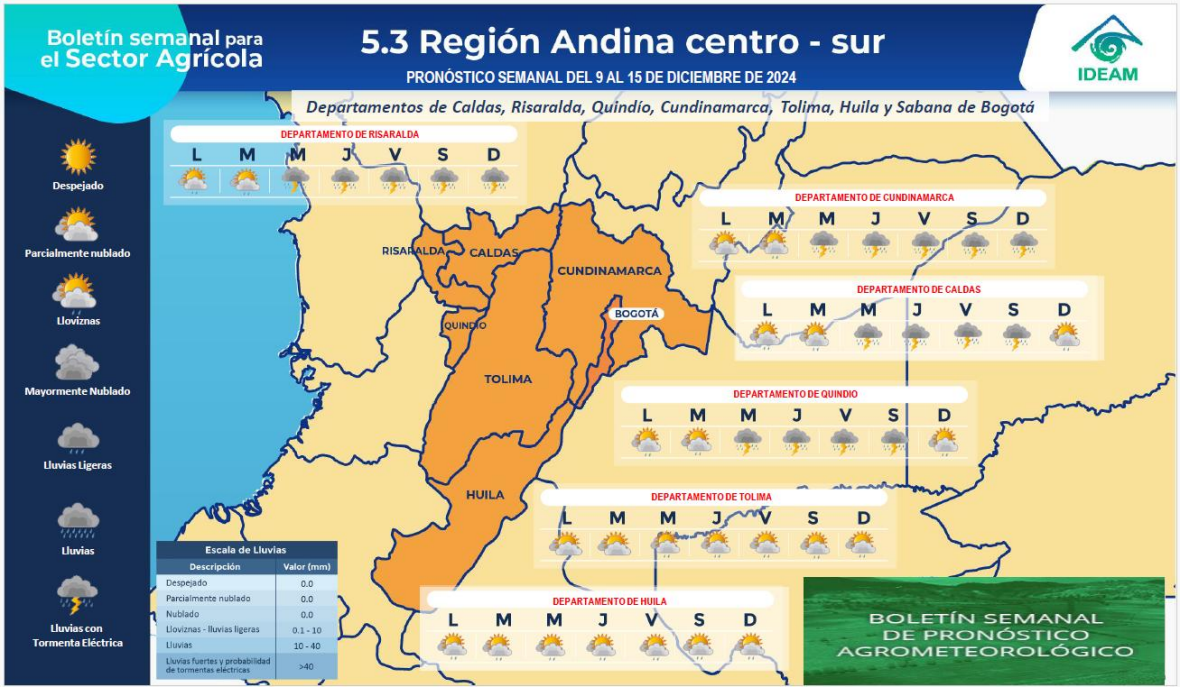
Atentamente,

CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR
Representante Legal Consorcio Infraestructura Urbana
Contratista

RESUMEN BOLETINES SEMANALES IDEAM

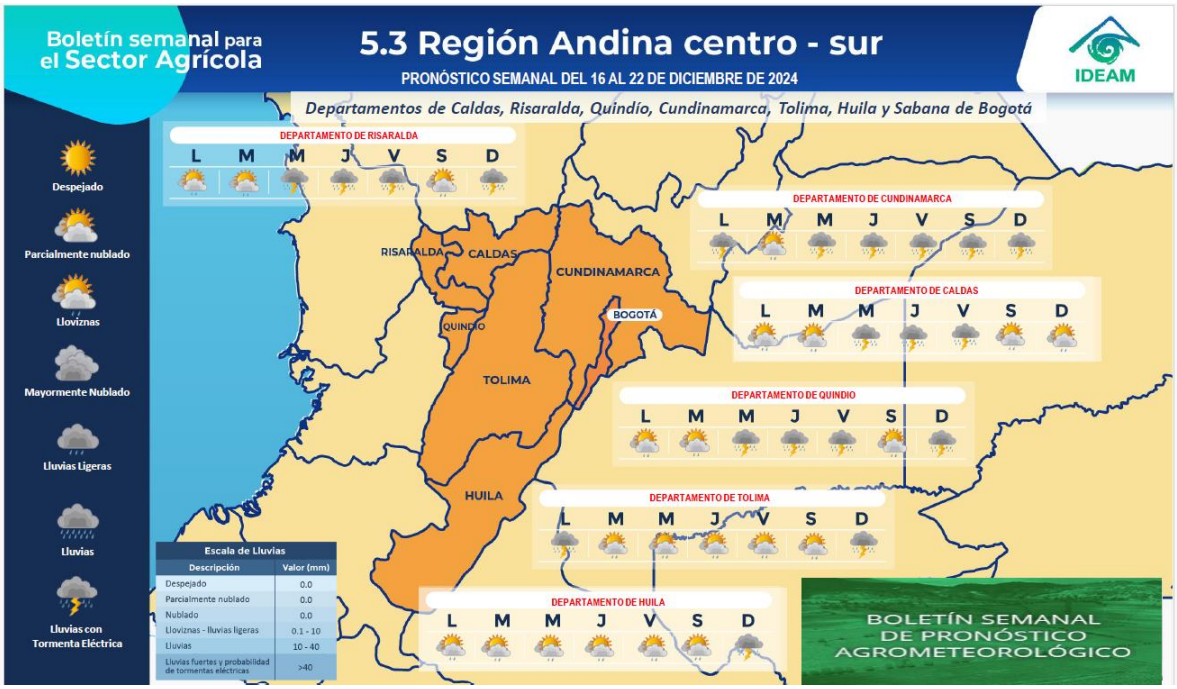
A continuación, se expone el resumen de los boletines semanales del IDEAM para el sector agrícola, en región Andina Centro - Sur, específicamente para el departamento del Quindío, entre las fechas del 09 de diciembre de 2024 al 02 de marzo de 2025.

- **Boletín No. 50 del 2024:**



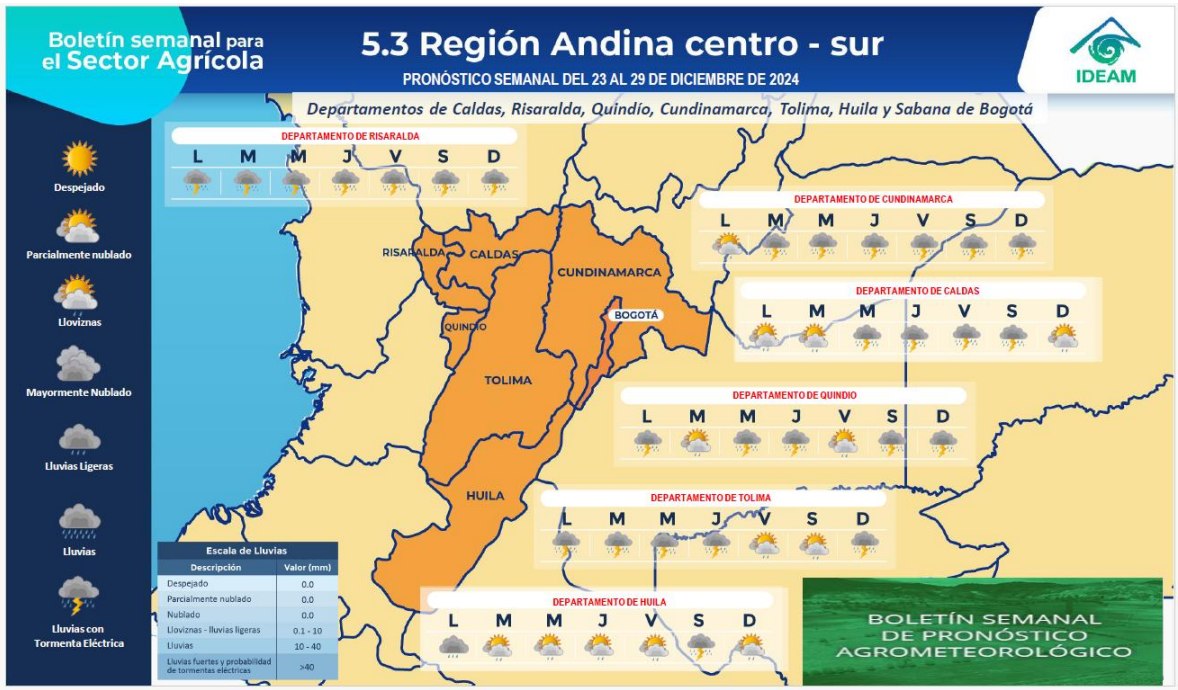
Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Boletín No. 51 del 2024:**



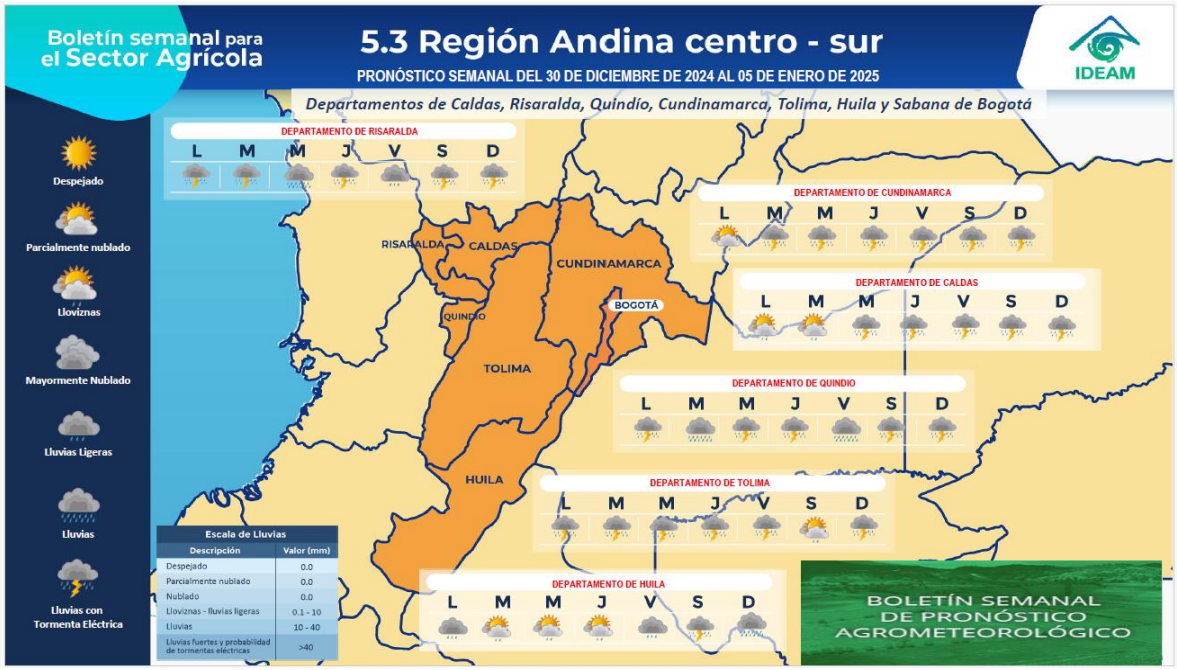
Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Boletín No. 52 del 2024:**



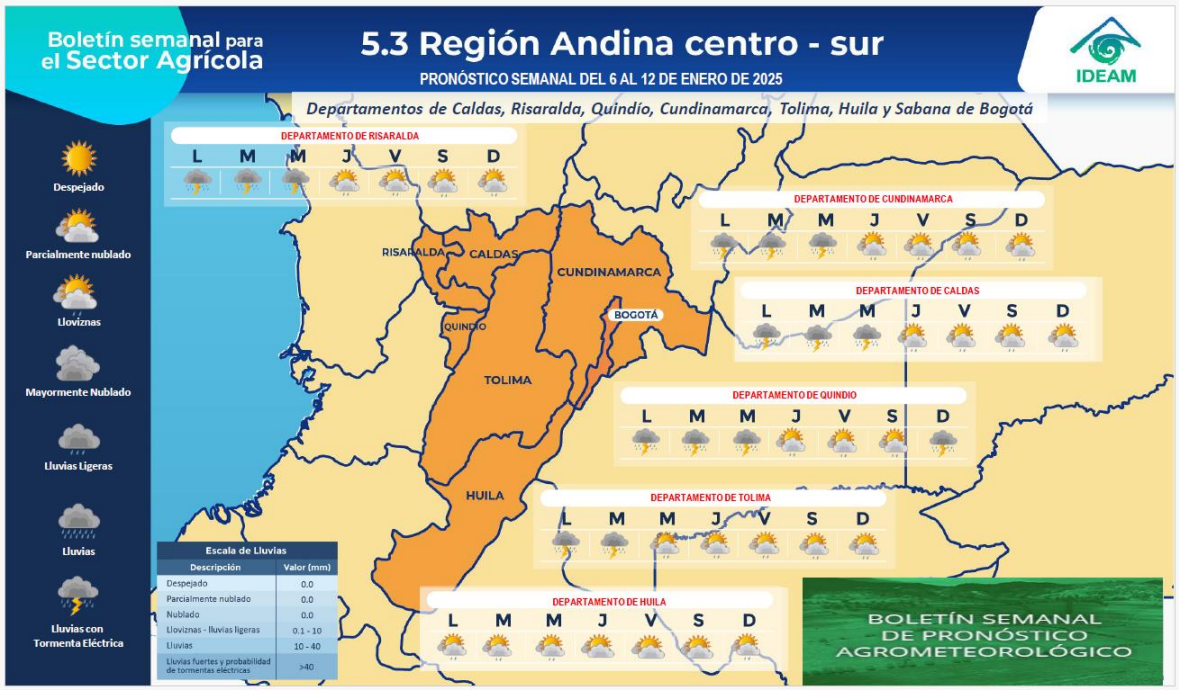
Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Boletín No. 53 del 2024:**



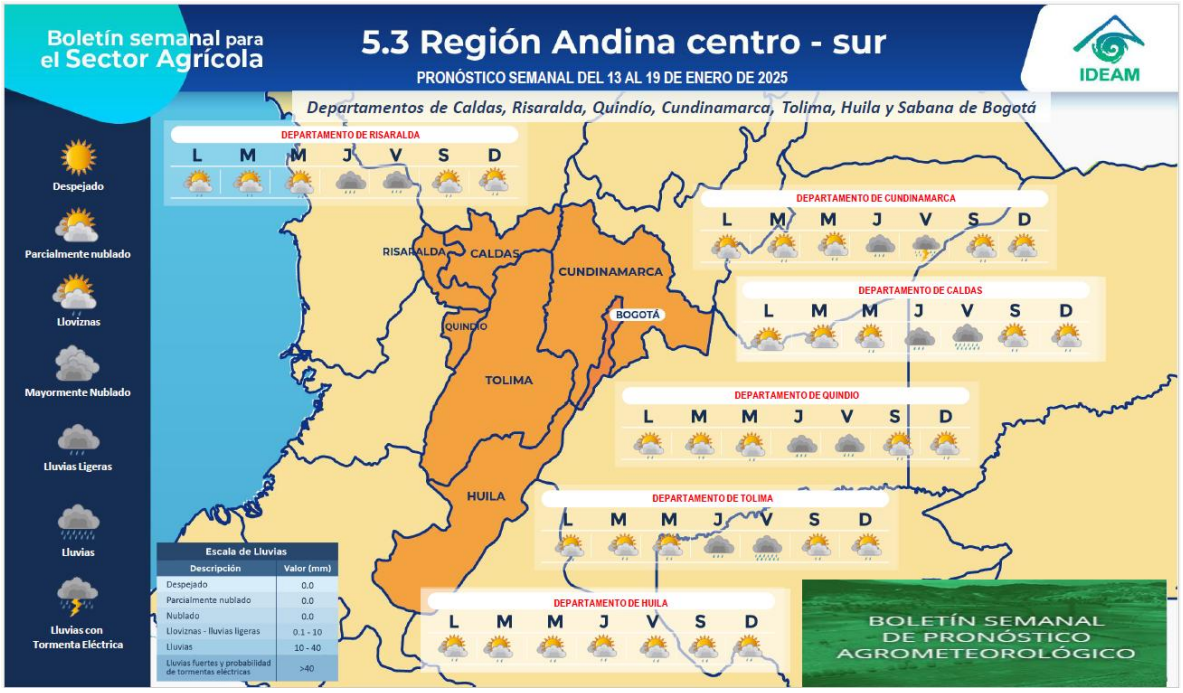
Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Boletín No. 01 del 2025:**



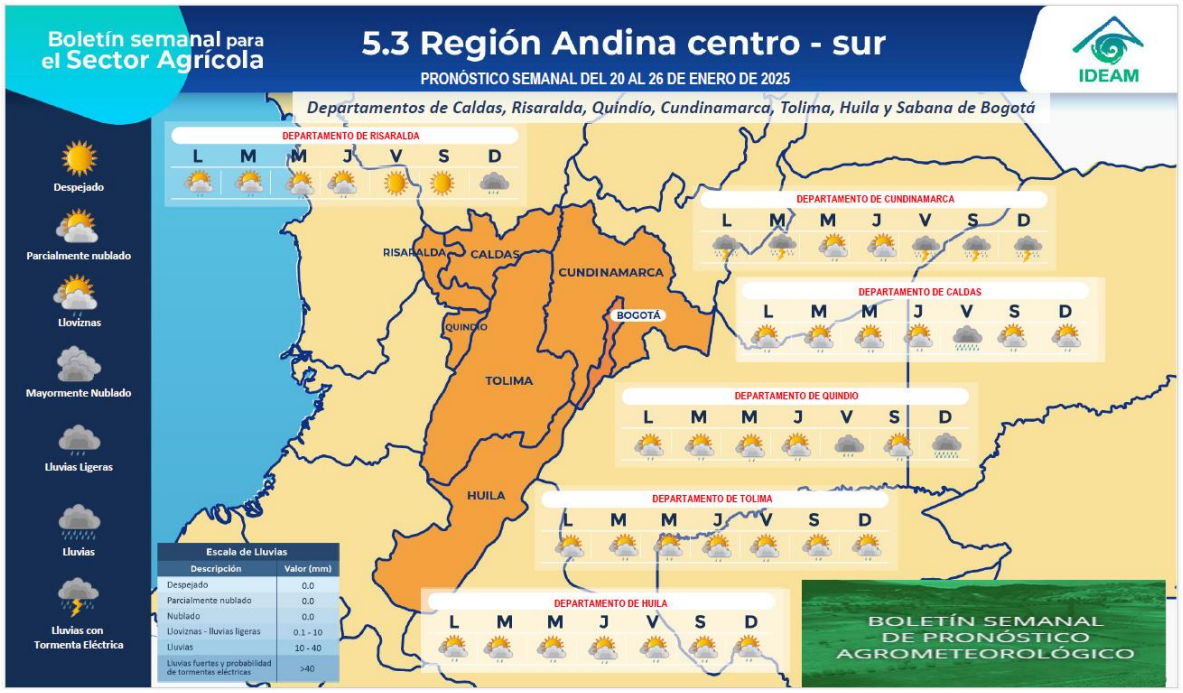
Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Boletín No. 02 del 2025:**



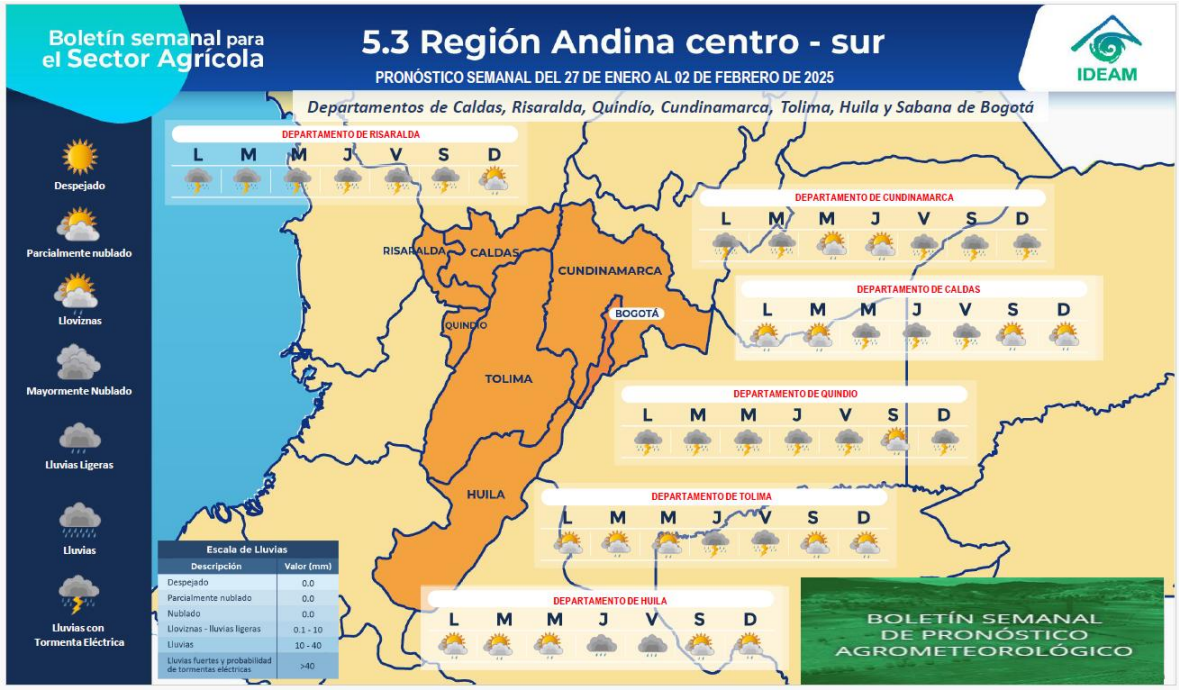
Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Boletín No. 03 del 2025:**



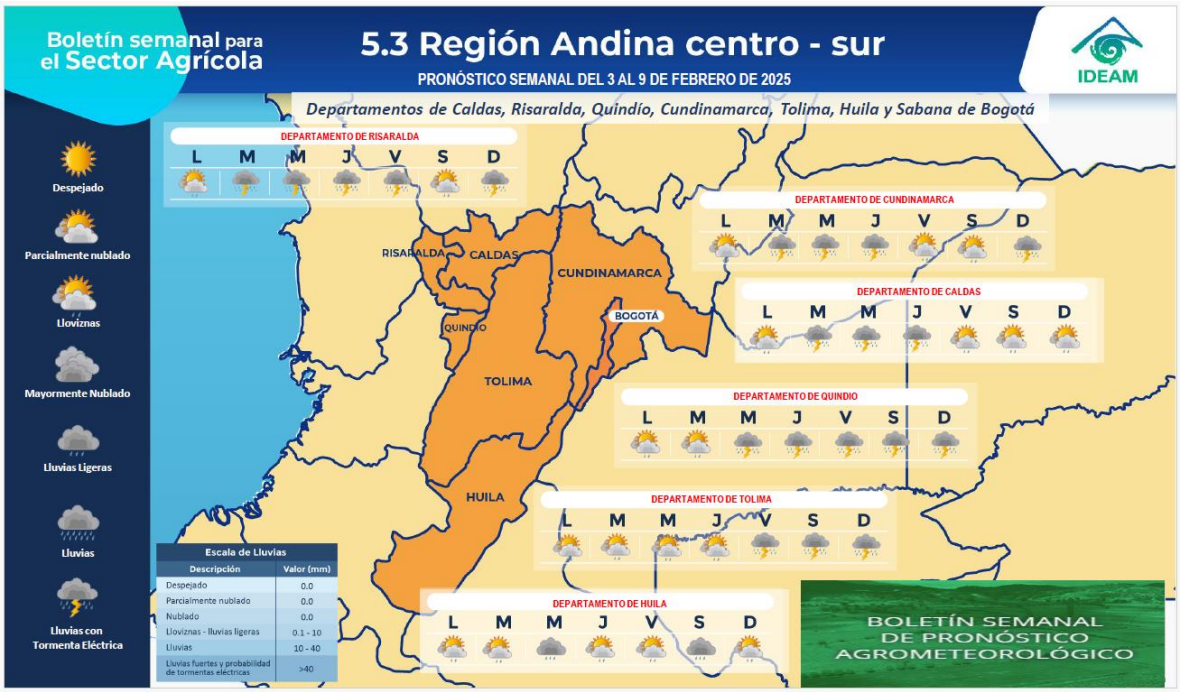
Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Boletín No. 04 del 2025:**



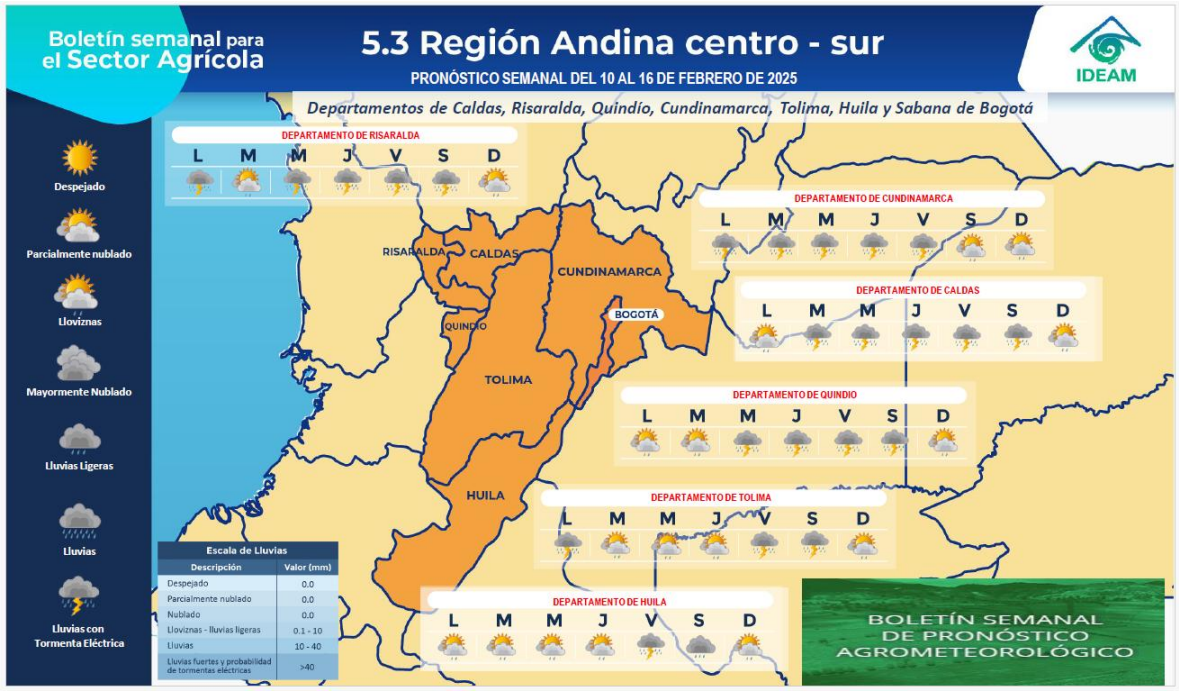
Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Boletín No. 05 del 2025:**



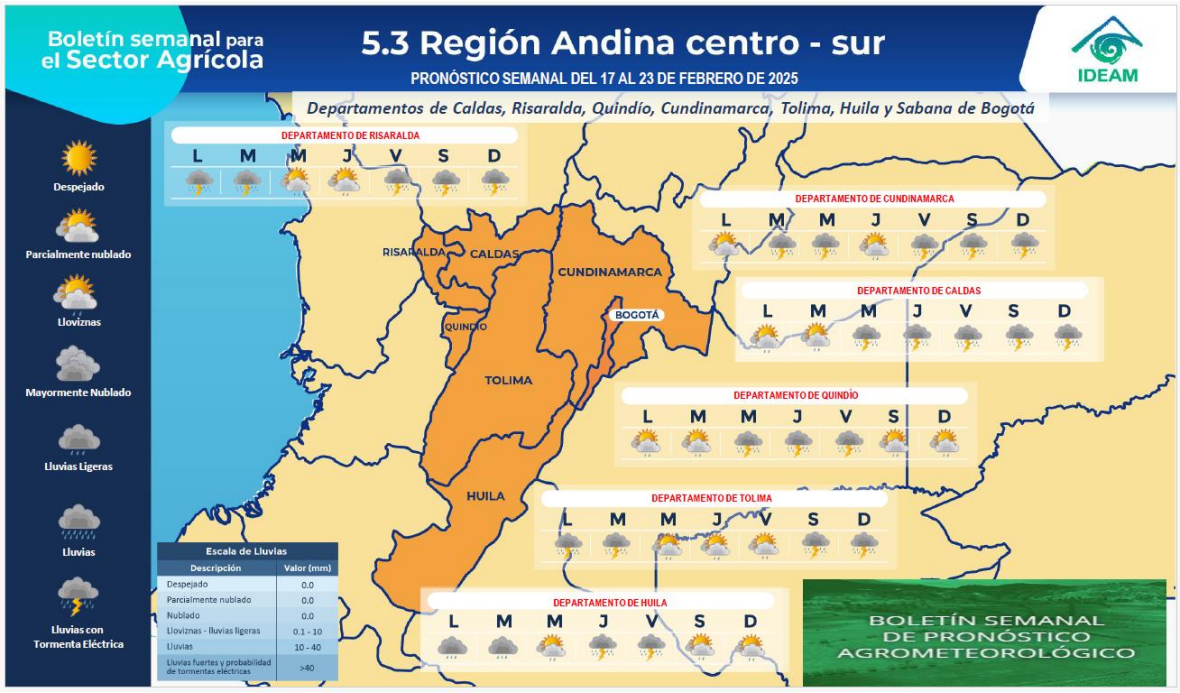
Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Boletín No. 06 del 2025:**



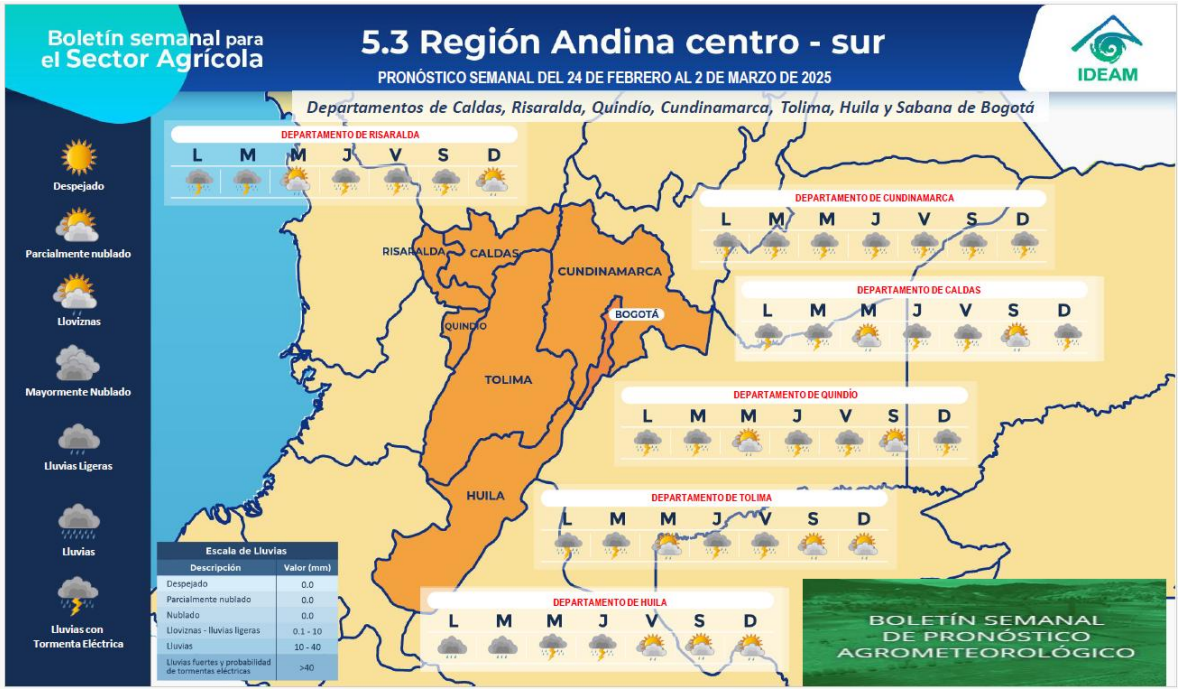
Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Boletín No. 07 del 2025:**



Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

- **Boletín No. 08 del 2025:**



CONCLUSIÓN

De un total de 84 días analizados, en 45 de ellos se presentaron lluvias fuertes con probabilidad de tormentas eléctricas. Según los rangos establecidos por el IDEAM, estas lluvias superan los 40 mm, lo que representa una alta incidencia de condiciones meteorológicas severas durante el período de observación. Este patrón sugiere una tendencia significativa hacia la presencia de lluvias intensas, lo cual tiene repercusiones directas en el sector de la construcción. Las condiciones climáticas adversas pueden retrasar cronogramas de obra, aumentar los costos debido a imprevistos y afectar la estabilidad de las estructuras en construcción, especialmente en actividades relacionadas con excavaciones, cimentaciones y obras a cielo abierto.

Almacén sanitario S.A.S
NIT: 801.001.540-6
Eje cafetero

Armenia – Quindío

20 de diciembre de 2024

Señores

Consorcio Infraestructura Urbana
Atn. Ing Carlos Augusto Restrepo

Cordial saludo

De manera atenta Almacén Sanitario - Eje Cafetero le informa que la tubería solicitada para la ejecución del proyecto **OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CORDOBA - DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, no se encuentra disponible en su totalidad.

Solo se dispone de tubería de diámetro de 6" y 16", mientras la tubería de diámetro de 30", deberá esperar para hacerse el pedido a fabrica, luego del reingreso de la temporada de fin de año, es decir, a partir de mediados del me de enero de 2025.

Edinnson Rojas Gutiérrez
Gerente Comercial

Fernando Sarabria García
Asesor Comercial

Armenia: Cra 19 N°. 2-61 PBX: (096) 746 8502 Cel: 320 690 0943 e-mail: sanitario.ejecafetero@almacensanitario.com - saniquin@yahoo.com
Dosquebradas: Cra. 10 N°. 15-165 Tel: 322 3333 Cel. 314 630 0431 e-mail: sanitario.ejecafetero@almacensanitario.com - sanirisal@yahoo.com
www.almacensanitario.com

Scanned with CamScanner